



Cerro Sombrero, 02 de julio de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 285/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2019, de don Ricardo Sepúlveda Hermosilla, que informa visita del Director del Servicio de Salud Regional a la comuna de Primavera, junto a Gobernadora de Tierra del Fuego.
- 2) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2019, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de la II. Municipalidad de Primavera, que informa confirmación de reunión de Salud, con Director del Servicio de Salud Regional y Gobernadora de Tierra del Fuego.
- 3) El correo electrónico de fecha 01 de julio de 2019, de don Blagomir Brztilo Avendaño, que ordena gestionar recepción para autoridades, con motivo de reunión de salud comunal.
- 4) El correo electrónico de Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, con fecha 02 de julio de 2019, que establece disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$80.000, por gastos de representación, imputados al ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL.
- 5) Presupuesto Municipal 2019.
- 6) Lo establecido en el artículo N° 53 letra C, del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras Públicas.
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 500, de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de contratar servicio de recepción de almuerzo para autoridades, en la comuna de Primavera, con el objeto de realizar reunión técnica sobre salud comunal.
- 2) Que las contrataciones que se financien con gastos de representación podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información de Mercado Público, no siendo necesario la realización de los procedimientos generales de la Ley de Compras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo N° 53 del Decreto N° 250.
- 3) Teniendo en consideración la importancia de los temas a tratar en salud comunal, ha sido indispensable contar con la participación de autoridades regionales tales como, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas relacionadas con el área de salud.

**DECRETO**

**1° APRUÉBESE**, la contratación por gastos de representación para servicio de almuerzo para 7 personas, con motivo de visita de autoridad provincial y sanitaria a la comuna de Primavera, con el proveedor **ELÍAS CARLOS LAGOS GALLARDO**, RUT: 9.186.272-K, por un valor total de \$73.500.-, exento de IVA.

**2° APRUÉBENSE** los siguientes términos de referencia para la contratación de servicio de almuerzo para 7 personas, con motivo de reunión técnica de salud comunal, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:



**Términos de Referencia**  
**Contratación Servicio de Almuerzo para 7 personas**

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la adquisición de:

Descripción	Cantidad
Almuerzo (entrada, plato de fondo, bebestible, postre)	7

**Monto y condiciones:**

**La Il. Municipalidad de Primavera** pagará por estos bienes un monto máximo total de hasta \$73.500.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por Administradora Municipal u otro funcionario.

**3° AUTORIZÁSE** la contratación de servicio de almuerzo para 7 personas, necesaria para el día 02 de julio de 2019, a don **ELÍAS CARLOS LAGOS GALLARDO**, Rut: 9.186.272-k, en atención a reunión de salud comunal con autoridades provinciales y regionales, conforme a lo establecido en el artículo 53 letra C del Reglamento Compras Públicas, dando así cumplimiento protocolar a la reunión, contando con la participación de autoridades regionales y provinciales tales como, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas del área de salud, entre otros.

**4° DISPÓNGASE**, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

**5° IMPÚTESE**, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL, del presupuesto vigente de la Il. Municipalidad de Primavera, para el año 2019.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, a DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
★ **Secretario Municipal (S)**



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CRC/GDM/CSC/cso